

BASES DE CONCURSO

“Tarjeta Ripley Mastercard te lleva a la final de la Copa América”

1.- CONCURSO.

CAR S.A., sociedad de apoyo al giro de Banco Ripley y emisora de la Tarjeta de Crédito Ripley, RUT N°83.187.800-2, en adelante simplemente “**CAR**”; ha encomendado a Sociedad de Inversiones Ahumada Limitada, RUT N°78.331.630-7, en adelante “**PROMOTRES**”, la realización del concurso denominado “**Tarjeta Ripley Mastercard te lleva a la final de la Copa América 2019**”, mediante el cual se sortearán cuatro premios consistentes cada uno de ellos en un paquete doble para la final de la Copa América 2019, en adelante conjuntamente denominados los “**Premios**” e individualmente el “**Premio**”, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en adelante las “**Bases**”:

2.- PARTICIPANTES.

Participarán automáticamente en el sorteo de los Premios todas las personas naturales que, durante el periodo de vigencia que se establece en el numeral 3°, y en la forma descrita en el numeral 4° realicen al menos una compra (en adelante “utilicen” o “usen”) en cualquier comercio con la Tarjeta Ripley Mastercard (en adelante “la Tarjeta”).

Quedan expresamente excluidas como participantes de este concurso las personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente a la administración de CAR o de PROMOTRES, y los trabajadores de sus empresas relacionadas, así como sus cónyuges. El incumplimiento a lo señalado en este punto autoriza a PROMOTRES a no entregar los Premios establecidos en este concurso a quienes lo hubieren infringido si resultaren sorteados. En este caso, CAR podrá a su sólo arbitrio sortear nuevamente los Premios.

3.- VIGENCIA.

El presente concurso tendrá vigencia entre el 01 de abril de 2019 y el 31 de mayo de 2019, ambas fechas inclusive.

Ahora bien, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá poner término anticipado al concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para CAR ni para PROMOTRES. En este caso, se sortearán los Premios entre los participantes que hayan alcanzado a utilizar su Tarjeta Ripley Mastercard desde la fecha de comienzo de la vigencia indicada precedentemente, hasta la fecha del término efectivo del concurso.

4.- CONDICIONES, MECÁNICA Y PREMIOS DEL CONCURSO.

El concurso constará de dos sorteos a efectuarse en fechas distintas, para quienes utilicen la Tarjeta en aquellos dos periodos diferentes:

- a) El primer sorteo se realizará el día 03/05/19 y participarán automáticamente en él, aquellas personas naturales que hayan utilizado la Tarjeta entre el 01/04/19 y el 30/04/19. De él saldrán dos Ganadores, cada uno de los cuales tendrá un acompañante;
- b) El segundo sorteo se realizará el día 03/06/19 y participarán automáticamente en él, aquellas personas naturales que hayan utilizado la Tarjeta entre el 01/05/19 y el 31/05/19. De él saldrán dos Ganadores, cada uno de los cuales tendrá un acompañante.

Para ser acreedor de uno de los Premios, a la fecha de los sorteos, la persona que resulte ganadora deberá estar al día en el pago del estado de cuenta de su Tarjeta Ripley Mastercard. El ganador que no cumpliera con este requisito, perderá automáticamente su calidad de tal, y todo derecho al Premio, procediéndose conforme a lo indicado en el numeral 6° de estas Bases.

Cada Premio incluye:

- 2 pasajes ida y vuelta en clase turista, uno para el ganador y otro para su acompañante, a Rio de Janeiro, Brasil;
- Estadía de 4 días/3 noches en Hotel Categoría Superior, en base habitación doble;
- Traslados aeropuerto / hotel / aeropuerto;
- Traslados de acuerdo al itinerario;
- Todas las comidas incluidas o, en su defecto, tarjeta de pre-pago;
- Cena de bienvenida y de despedida;
- Cena de grupo;
- 2 entradas para ver la final de la Copa América 2019, cortesía de Mastercard;
- City Tour privado;
- Tour por el estadio o actividad similar.

Cada Premio Excluye:

- Llamadas telefónicas de larga distancia, servicio al cuarto, lavandería, artículos del bar de la habitación, pérdida de bienes del hotel, daños a bienes del hotel o cualquier otro gasto en que se incurra en el hotel;
- Gastos personales no relacionados con el programa (compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre que no formen parte del tour, gastos de comida excepto las comidas programadas);
- Transporte durante el tiempo libre de los Ganadores y sus acompañantes;
- Traslado desde el domicilio del Ganador y/o su acompañante al aeropuerto de Santiago y viceversa;
- Cobertura de seguro de accidentes;
- Cualquier impuesto personal que se aplique a los Ganadores y sus acompañantes por la recepción de los Paquetes o de una parte de los mismos.

En caso de caso fortuito o fuerza mayor, se podrá modificar el premio y/o reemplazarlo por otro de similar valor y características.

El viaje debe realizarse, indeclinablemente, entre el 5 y 8 de julio de 2019.

Los acompañantes de los Ganadores, deberán ser mayores de 7 años.

Los Premios no son canjeables en dinero efectivo ni en otras especies, no son cedibles a terceros y no incluyen dinero ni viáticos de ningún tipo, por lo que cualquier gasto adicional a los indicados en las Bases, no será costado por CAR ni por PROMOTRES.

En el caso de que un ganador viaje sin acompañante, se considerará que ha renunciado a la porción no utilizada del Premio y, por ende, no podrá reclamar ningún tipo de compensación y/o sustitución por la porción no utilizada del mismo.

Asimismo, se deja expresa constancia que es de exclusiva responsabilidad de cada Ganador, y de su respectivo acompañante, cumplir con todas las condiciones médicas, documentos y requisitos legales que se requieran para poder salir del país e ingresar a la ciudad de destino, y viceversa.

5.- SORTEO DE LOS PREMIOS.

Los sorteos de los Premios se realizarán los días 03 de mayo de 2019, y 03 de junio de 2019, a partir de las 16:00 horas, mediante tómbola computacional, en las oficinas ubicadas en Alonso de Córdova N°5320, piso 12, comuna de Las Condes, de la siguiente manera:

- i. **Sorteo 03 de mayo de 2019:** se sortearán dos Premios, entre todas aquellas personas que durante el mes de abril de 2019 hubiesen realizado al menos una compra con su Tarjeta Ripley Mastercard en cualquier comercio, de conformidad a lo indicado en las Bases.
- ii. **Sorteo 03 de junio de 2019:** se sortearán dos Premios, entre todas aquellas personas que durante el mes de mayo de 2019 hubiesen realizado al menos una compra con su Tarjeta Ripley Mastercard en cualquier comercio, de conformidad a lo indicado en las Bases.

La fecha, hora y lugar de los sorteos de los Premios podrá ser modificada si estos no pudiesen ser efectuados de acuerdo a las condiciones indicadas en el párrafo precedente, lo que será debidamente informado.

En cada sorteo se elegirá a un Participante Ganador y a dos Sustitutos. Si por algún motivo no fuera posible hacer entrega del Premio a uno de los Participantes Ganadores, se entregará al Primer Sustituto o, a falta de éste, se procederá a entregar el Premio al Segundo Sustituto.

En el evento que un Premio no pudiera ser entregado al Participante Ganador ni a sus Sustitutos, se podrá realizar nuevamente el sorteo del Premio vacante tantas veces sea necesario, hasta conseguir un ganador que cumpla con todos los requisitos indicados en las presentes bases, o declarar desierto el concurso, a discreción de PROMOTRES y de CAR.

Los participantes ganadores de cada sorteo serán excluidos de los sorteos posteriores, es decir, cada participante podrá ganar solo uno de los 04 Premios.

6.- ENTREGA DE LOS PREMIOS Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO.

Los Participantes Ganadores serán contactados telefónicamente al número que esté registrado en la base de datos de CAR, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Se intentará contactar a los Participantes Ganadores un máximo de 10 veces, dos veces por día, respectivamente, no existiendo responsabilidad alguna para PROMOTRES ni para CAR en caso de que no pueda ser contactado.

Es responsabilidad exclusiva de cada participante tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente el llamado telefónico por medio del cual se le notifique que es el ganador del concurso. Ni CAR ni PROMOTRES serán responsables por el hecho de que el llamado telefónico no sea recibido por el

Participante Ganador, por ser enviado, por ejemplo, a una casilla de buzón de voz o alguna otra similar, o del hecho de que éste, por cualquier causa, no pueda recibir llamados telefónicos. No se dejarán mensajes en el buzón de voz, si lo hubiere.

Una vez que el Participante Ganador sea contactado, tendrá el plazo de 05 días hábiles para presentarse personalmente en Alonso de Córdova N°5320, piso 12, Las Condes, a reclamar formalmente el Premio, exhibiendo su cédula de identidad vigente, de modo tal que, verificada su identidad, se coordine la entrega del Premio.

Si, transcurrido el plazo antes mencionado, uno o más de los Participantes Ganadores no se hubieren acercado a Alonso de Córdova N°5320, piso 12, Las Condes, exhibiendo sus cédulas de identidad para acreditar que son ganadores de los Premios, perderán automáticamente dicha calidad y cederán su derecho al Premio al Sustituto, procediéndose de la misma forma señalada en los párrafos precedentes.

En caso que el Primer Sustituto no reclamare el Premio dentro del plazo de 05 días hábiles siguientes a ser contactado, perderá a su vez todo derecho a éste, siendo entregado al Segundo Sustituto, quien deberá proceder del mismo modo antes indicado.

La entrega de los Premios se realizará en coordinación con PROMOTRES, el día y hora coordinada oportunamente con los respectivos ganadores a partir del momento en que reclamen formalmente los Premios.

El resultado del concurso será publicado en la página de internet www.bancoripley.cl

7.- ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los Participantes Ganadores, de sus respectivos acompañantes y sustitutos, y será condición indispensable para la entrega de los Premios. Los ganadores de los Premios autorizan a difundir públicamente su nombre y/o número de cédula de identidad e imagen, ya sea mediante toma de fotografías o video, para los efectos de comunicar el resultado del concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

PROMOTRES podrá modificar las presentes bases si fuera necesario, informando a los clientes a través de la página www.bancoripley.cl.

8.- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El concurso, su administración y la entrega de los Premios son de exclusiva responsabilidad de PROMOTRES, no cabiéndole a CAR S.A. ni a Banco Ripley intervención alguna en la ulterior atención que ello demande.

Al momento de aceptar el Premio, cada participante ganador deberá suscribir una declaración donde se establezca que CAR S.A., Banco Ripley ni PROMOTRES serán responsables en caso de suspensión, cancelación y/o modificación de uno o más viajes por razones no imputables a ellos. Tampoco serán responsables si los ganadores, por motivos personales, por no cumplir con los requisitos exigidos para viajar o por cualquier otra razón, no pudieren viajar o no pudieren asistir a una de las actividades programadas en la ciudad de destino. Asimismo, no serán responsables por asaltos, robos o lesiones de los que pudieran ser

objeto los ganadores con ocasión del Concurso ni por las prestaciones de servicio que correspondan a la línea aérea ni a la empresa hotelera en cuestión.

Todos los gastos de traslado y alojamiento para reclamar y/o recibir los Premios serán de exclusivo cargo de los ganadores.

9.- INFORMACIÓN.

Las presentes bases se encuentran disponibles en el sitio web www.bancoripley.cl y protocolizadas en la Notaria de Santiago de don René Benavente Cash.